Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 109/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO", POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, AUTORIZA A LLEVAR ADELANTE EL MENCIONADO PROCESO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN. ID 230.456

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **ARNALDO SANABRIA MORÁN**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 918.518, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, **COLUMBINA de Diego M. Peña** con RUC: 1373525-0 domiciliada en Azara c/ Iturbe Nº 145, Teléfonos: 643.765, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Diego Manuel Peña Núñez, con Cédula de Identidad Nº 1.373.525, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR,** con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, objeto del gasto específico 341 Elementos de Limpieza, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230456.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2012, convocado por la Policía Nacional – Departamento de la Unidad

Columbina
Productos de Limpieza
Tel.: 643765

CONTRATO N° 109/2012

Operarita de Contratación, según resolución N° 419/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es de **G. 103.360.000**.- (Guaraníes ciento tres millones trescientos sesenta mil).

Lote N° 3 Plumeros, escurridores y escobas

1	2	3		4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121801-001	Plumeros	Plumero de pluma de aves, tamaño grande	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	8.500	425.000
2	47121801-001	Plumeros	Plumero de pluma tamaño mediano, con plumaje tupido	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	9.500	950.000
3	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Escurridor de goma para piso doble de 60 cm como mínimo, con mango de madera	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	3.000	8.000	24.000.000
4	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Escurridor de goma para piso de 40 cm como mínimo, con mango de madera	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	2.050	7.500	15.375.000
5	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Escurridor de goma para piso de 40 cm con mango de metal	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	376	10.000	3.760.000
6	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Escurridor de goma para piso de 60 cm como mínimo, con mango de madera	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	80	15.000	1.200.000
7	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Escurridor de goma para limpiar vidrios tamaño mediano	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	140	8.000	1.120.000
8	47131604-001	Escoba comun o de paja	Escoba de paja con mango de madera	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	60	9.500	570.000
9	47131604-002	Escoba de nylon	Escoba de cerda de Nylon con mango de madera	GAUCHA	BRASIL	Unidad	Unidad	800	7.500	6.000.000
10	47131604-002	Escoba de nylon	Escoba de cerda de Nylon con mango de metal roscable	GAUCHA	BRASIL	Unidad	Unidad	4.980	7.500	37.350.000
11	47131604-003	Escoba larga para techo	Escoba larga para techo de paja, con mango de madera	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	880	12.000	10.560.000
12	47131604-004	Escobillon	Escobillón de cerda con mango de madera, grande	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	25.000	1.250.000
13	47131604-005	Escoba para patio	Escoba para patio amplia con cerdas fuertes y cuerpo de plástico	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	16.000	800.000
									TOTAL GRAL.	**103.360.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 29-327061-03.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al

Columbina
Productos de Limpieza
Tel.: 643765

Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay".

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de Republica del Paraguay a los 28 de junio de 2012.

DIEGO MANUEL PEÑA NÚÑEZ
C.I. 1.373.525
COLUMBINA

Columbina
Productos de Limpieza
Tel.: 643765

ARNALDO SANABRIA MORÁN
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional